



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 519-2019-MPCVZ - ALC

Zorritos, 31 de Diciembre de 2019

VISTO:

Resolución Gerencial N° 510-2019-MPCVZ-ALC de fecha 27 de diciembre de 2019; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000968 de fecha 17 de diciembre de 2019; Informe N° 1865-2019-SGAYCP-MPCVZ/KVR de fecha 30 de diciembre de 2019; Informe Legal N° 362-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, uno de los objetivos trazados por esta Gestión Municipal es contribuir a la mejora de los actos administrativos de esta municipalidad, a fin que los mismos redunden en eficiencia para el logro de las metas establecidas por cada una de las gerencias y sub gerencias de esta municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MPCVZ-ALC de fecha 27 de diciembre de 2019 se resuelve: **"APROBAR el Expediente de Contratación, para la "ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", mediante Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor estimado de S/. 390,000.00 (...)"**;

Que, mediante el Informe N° 1865-2019-SGAYCP-MPCVZ/KVR de fecha 30 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta comuna solicita a la Gerencia Municipal de esta comuna lo que a la letra se indica: **"(...) se solicita ante el órgano competente la designación del Comité de Selección para el proceso de selección de la referencia"**.

Que, el artículo 44° sobre DESIGNACIÓN, SUPLENCIA, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, en su numeral 44.1 a la letra indica: **"El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**; en ese sentido, la Gerencia Municipal, en mérito al inciso 44.5. que a la letra establece: **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; ... La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"**.

En congruencia con el párrafo anterior, es preciso indicar que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, mediante Resolución Gerencial N° 212-2019-MPCVZ-GM de fecha 10 de octubre de 2019 se ha resuelto: **"DESIGNAR el Comité Especial Permanente para los procedimientos de Selección para la ejecución de Obras y Consultoría de Obras (...)"**.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 362-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 31 de diciembre del 2019 a la letra OPINA: **"(...) resulta PROCEDENTE la DESIGNACIÓN del Comité Especial Permanente... para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la para la "ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" (...)"**.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité Especial Permanente aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 212-2019-MPCVZ-GM de fecha 10 de octubre de 2019 para el *Procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la “ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”* de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

“Miembros Titulares

- ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PÉREZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente
- LUIS FERNANDO AGUILAR REYES.
ASISTENTE TÉCNICO de la Sub Gerencia de Abastecimiento C. P. - Primer Miembro
- ING. SEGUNDO HEBERT NANDER ENRIQUEZ ALTAMIRANO
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras - Segundo Miembro.

Miembros Suplentes

- CPC. SEGUNDO RAÚL COTRINA OLORTEGUI
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora - Presidente Suplente
- ING. NOEL VALLEJOS TAPIA
Sub Gerente de Catastro y Ordenamiento Territorial - Primer Miembro Suplente
- ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE
Gerente de Administración y Finanzas”

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECÍSESE que los miembros del Comité que tendrá a su cargo la conducción y responsabilidad de los procesos son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General-.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONTRALMIRANTE VILLAR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Mé. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com